San Agustín – Huila, 17 de octubre del 2024

Señor:
JHONATAN BERMEO CHILITO
C.C. 1081514978
BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS
C.C. No. 901018263 -8

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS PARA EL AREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE

El proveedor deberá suministrar dispositivos médicos e insumos para el área de urgencias y hospitalización, en cantidades que se le solicite, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones, deben ser verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda. de acuerdo a lo indicado en la propuesta que se debe encontrar como anexo del contrato a realizar y que el mismo comercializa conforme a su razón comercial. Los insumos y dispositivos médicos requeridos por la empresa deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

N.	DETALLE	PRESENTACION	UND
1	Bolsa Recolector Orina Pediátrica	UND	1
2	BURETA 150 ML	UND	1
3	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO BOLSA *100 UNIDADES	PQTE X 100	1
4	Cánula De Guedel 0	UND	1
5	CANULA GUEDELL Y/O MAYO # 1 , XUN	UND	1
6	Cánula De Guedel 2	UND	1
7	Cánula De Guedel 3	UND	1
8	Cánula De Guedel 4	UND	1
9	Cánula De Guedel 5	UND	1
10	Cánula De Oxigeno Adulto	UND	1
11	Cánula Nasal De Oxigeno Neonatal	UND	1
12	Canulas De Oxigeno Pediatricas	UND	1
13	CUELLO FILADELFIA ORTOPEDICO MULTITALLA ADULTO	UND	1

		14	CUELLO FILADELFIA ORTOPEDICO MULTITALLA PEDIATRICO	UND	1	
		15	CYSTOFLO (BOLSA DE ORINA DE 2000ML)	UND	1	
		16	ELECTRODO DESECHABLE MULTIFUNCIONAL ADULTO ref: F7952	UND	1	
		17	ELECTRODO DESECHABLE MULTIFUNCIONAL PEDIATRICO REF: F7952	UND	1	
		18	EQUIPO MACROGOTEO SIN VALVULA PRESICION *UNIDAD	UND	1	
		19	EQUIPO MACROGOTEO conexion en Y	UND		
		20	Equipo Microgoteo	UND	1	
		21	Equipo Ventury Adulto	UND	1	
		22	Equipo Ventury Pediatrico	UND	1	
		23	ESPECULO VAGINAL TALLA M TORNILLO	UND	1	
		24	Estilete Para Intubacion Adulto	UND	1	
		25	Estilete Para Intubacion Pediatrica	UND	1	
		26	FRASCO PLASTICO ORINA BOLSA*50	PQTE X 50	1	
		27	GLUCOMETRO + 50tirillas+50 lancetas	kit	1	
		28	HUMIDIFICADOR P/OXIGENO	UND	1	
		29	Inhalocamara adulto	UND	1	
		30	Inhalocamara pediatrica	UND	1	
		31	JERINGA 10 CC DE 3P 21GX1-1/2, * UNIDAD	UND	1	
		32	JERINGA 1CC INSL/TUBERC.27X1/2- 25*5/8.* UNIDAD	UND	1	
		33	JERINGA 5CC DE 3 PARTS UNIDAD	UND	1	
		34	JERINGA DE/TRES PARTE 50 ML,	UND	1	
		35	LANCETAS EN ALUMINIO ESTERILES CAJA X200 UNIDADES	UND	1	
		36	Mascara Laringea N.2	UND	1	
		37	Mascara Laringea N. 1	UND	1	
		38	MASCARA LARINGEA DESECHABLE, TAMAÑO N. 4 ADULTO MEDIANAO, MARCA , INTERSURGICAL	UND	1	
		39	Mascara de oxigeno simple adulto	UND	1	
		40	Mascara de oxigeno simple pediatrica	UND	1	
		41	Mangueras conectoras para oxigeno	UND	1	
		42	Mascarilla Oxigeno Nrh Pediatrica	UND	1	
		43	Mascarilla Para Oxigeno Nrh Adulto	UND	1	
		44	MICRONEBULIZADOR ADULTOS, kit compuesto de: nebulizador, mascara y extensión de 2 mts	UND	1	
		45	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO , kit compuesto de: nebulizador, mascara y extensión de 2 mts	UND	1	
		46	NEBULIZADOR ALTO VOLUMEN CON VENTURY capacidad de 400 cc	UND	1	
		47	PRESERVATIVOS EN LATEX (CONDON) TULIP	UND	1	
		48	Resucitador Manual Tipo Desechable adulto	UND	1	
		49	Resucitador Manual Tipo Ambu pediátrico.	UND	1	
		50	Resucitador Manual Desechable Neonatal	UND	1	

		51	CLORURO DE SODIO BOLSA *500ML	BOLSA	1	
		52	Sonda Foley # 12	UND	1	
		53	Sonda Foley # 14	UND	1	
		54	SONDA FOLEY 2 VIAS # 16X30 CC O 5 CC N	UND	1	
		55	SONDA FOLEY 2 VIAS # 18X30 CC O 5 CC	UND	1	
		56	Sonda Foley # 10	UND	1	
		57	Sonda Foley # 20	UND	1	
		58	SONDA LEVIN # 14	UND	1	
		59	Sonda Nasogastrica # 8	UND	1	
		60	Sonda Nasogastrica # 10	UND	1	
		61	Sonda Nasogastrica # 12	UND	1	
		62	Sonda Nasogastrica # 16	UND	1	
		63	CATÉTER DE SUCCIÓN ABIERTO 10 FR-GHC	UND	1	
		64	CATÉTER DE SUCCIÓN ABIERTO 18 FR-GHC	UND	1	
		65	Sonda Nelaton No 06	UND	1	
		66	SONDA NELATON #12 UNIDADES	UND	1	
		67	SONDA NELATON # 08 MEDEX/MYH CARE UNIDAD	UND	1	
		68	SONDA NELATON # 10	UND	1	
		69	Sonda Nelaton #16	UND	1	
		70	Sonda Nelaton 14	UND	1	
		71	Sonda Nelaton No 5	UND	1	
		72	Tapon Heparinizado	UND	1	
		73	TIRAS PARA GLUCOMETRIA(50)+ LANCETAS(50)	UND	1	
		74	Tubo DE Torax # 24	UND	1	
		75	Tubo DE Torax # 22	UND	1	
		76	Tubo DE Torax # 28	UND	1	
		77	Tubo DE Torax # 30	UND	1	
		78	Tubo DE Torax # 32	UND	1	
		79	Tubo DE Torax # 20	UND	1	
		80	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5F C/B	UND	1	
		81	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 7.5 LIFE CARE UND	UND	1	
		82	TUBO ENDOTRAQUEAL PLAST 2.5 S/B	UND	1	
		83	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0F S/B	UND	1	
		84	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5F S/B	UND	1	
		85	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0F C/B	UND	1	
		86	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5F C/B	UND	1	
		87	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0F C/B	UND	1	
		88	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5F C/B	UND	1	
		89	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0F C/B	UND	1	
		90	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0F C/B	UND	1	
		91	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5F C/B	UND	1	
		92	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0F C/B	UND	1	
		93	TUBO ENDOTRA.S/BALON,NO2.0	UND	1	

94	Tubo Endotraqueal 4.0 s/b	UND	1
95	Venda Algodón Laminado 3 X 5	UND	1
96	Venda Algodón Laminado 4 X 5	UND	1
97	Venda Algodón Laminado 5 X 5	UND	1
98	Venda Algodón Laminado 6 X 5	UND	1
99	Venda De Yeso 4x5 BSN	UND	1
100	VENDA YESO 5 *5 YDAS	UND	1
101	VENDA YESO 6*5 YDAS	UND	1
102	Venda de gasa 4x5	UND	1
103	Venda Elastica 5 X 5	UND	1
104	Venda Elastica 6 X 5	UND	1
105	VENDA ELASTICA 3*5/MEDICAL UNIDAD	UND	1
106	VENDA ELASTICA 4*5 UNIDAD	UND	1
107	Venda triangular en tela calibre 70	UND	1
108	CATETER INTROCAN CERTO G16 1.7X50MM - PUR CATETER INTRAVENOSO EN POLIURETANO G16 1.7X50MM	UND	1
109	Yelco # 16 GAX1.16in (1.7x30mm)	UND	1
110	CATETER INTROCAN CERTO G18 1.3X32MM - PUR CATETER INTRAVENOSO EN POLIURETANO G18 1.3X32MM	UND	1
111	CATETER INTROCAN CERTO G20 1.1X32MM - PUR CATETER INTRAVENOSO EN POLIURETANO G20 1.1X32MM	UND	1
112	CATETERINTROCAN CERTO G22 0.9X25MM - PUR CATETER INTRAVENOSO EN POLIURETANO G22 0.9X25MM	UND	1
113	CATETERINTROCAN CERTO G24 0.7X19MM - PUR CATETER INTRAVENOSO EN POLIURETANO G24 0.7X19MM	UND	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entrega de los suministros contratados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en las cantidades que se le solicite, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones. Deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a los parámetros establecidos por la ESE.
2. Garantizar la entrega de los elementos requeridos por la entidad dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud que se hiciere.
3. Los elementos y bienes suministrados deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda.
4. Hacer entrega de registros sanitarios y cerfificado de buenas prácticas de manufactura por cada uno de los elementos a suministrar, los cuales deben estar vigentes durante la ejecución del contrato.
5. Los elementos suministrados deberán tener vigente el Resgistro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se

	debe anexar en el mismo medio las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, así como la copia del Registro Sanitario vencido. 6. Asumir el transporte, cargue y entrega dentro del tiempo estipulado en el contrato de los dispositivos médicos e insumos objeto del contrato y requeridos por el ESE HOSPITAL. 7. Realizar cambios de manera inmediata de los elementos que así lo requirieran, o si los mismos no cumplieren con las especificaciones técnicas requeridas. 8. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta. 9. Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. 10. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. Las demás que correspondan y sean asignadas conforme al objeto contractual.
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, suministrará dispositivos médicos e insumos para el área de urgencias y hospitalización de la E.S.E. en cantidades, especificaciones, conforme a la necesidad en cantidades requeridos por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica. dentro de los términos y presupuesto asignado derivado del presente estudio
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una serie de materiales e insumos, que permitan la prestación del servicio de salud, sin interrupción la óptima y adecuada prestación del servicio en las áreas asistenciales.
DURACION	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega de los productos e insumos en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice, que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato, de conformidad con la propuesta que se allegue, en todo caso, los precios ofertados y aceptados por la entidad deberán estar dentro de los precios del mercado. De acuerdo a lo anterior se realizó ANÁLISIS HISTÓRICO:

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
231-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICO QUIRURGICO, DISPOSITIVOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	$42.292.701	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
088-2024	SUMINISTRO A TITULO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICO QUIRURGICO, DISPOSITIVOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA	$196.891.397	TRES (03) MESES

			LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS			
		244_2023	SUMINISTRO A TITULO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICO QUIRURGICO, DISPOSITIVOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	$176.050.503	44 DIAS	

COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($69.838.391) IVA INCLUIDO**, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal 0664 de 2024, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al Contratista en pagos parciales, de conforme a entrega y suministro de lo requerido por parte de la E.S.E, previa facturación electrónica sobre los insumos suministrados, acta de entrada de almacén, además de seguridad social y parafiscales (cuando aplique), del contratista y de las personas que utilice para el cumplimiento del objeto contratado, así como la verificación por la parte supervisora donde certifique los materiales e insumos suministrados en su totalidad y en debida forma, emitiendo la correspondiente acta con los soportes que considere pertinente. Lo anterior deberá entregar a la parte supervisor o interventora del contrato, y de igual forma llevarlo a la plataforma transaccional SECOP II. NOTA SECOP II: El contratista, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no

	se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	✓ Propuesta– Cotización ✓ Hoja de vida formato persona natural como representante legal ✓ Hoja de vida formato persona jurídica ✓ Declaración de bienes y rentas ✓ fotocopia de documento de identidad (C.C) del representante legal ✓ Rut actualizado Persona jurídica entidad ✓ Rut actualizado representante legal. ✓ Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio actualizada. ✓ Documento habilitante para prestación del servicio –sector salud. ✓ antecedentes fiscales: contraloría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural ✓ antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural ✓ antecedentes judiciales: policía, del representante legal como persona natural antecedentes

	✓ medidas correctivas: policía, actualizados del representante legal como persona natura ✓ Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018) (si aplica) ✓ Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM ✓ certificación bancaria actualizada de la entidad ✓ certificación de parafiscales y planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: Sandra Patricia Anacona Tovar- Apoyo Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual